



CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/12/2020
Hora : 10:58 a.m.
USUARIO: DAVID.VASQUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 8258

L.: 401,270.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 953

Fecha de Emision: 16/12/2020

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Id/RTN: 1327198100135

Paguese a: CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por Balastado de partes mas criticas de calles terciarias del Municipio afectadas por el Huracán Eta e lota año 2020.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 006 006 000 23400 11-001-01	Balastado de partes mas criticas de calles terciarias del Municipio afectadas por el Huracan Eta e lota.	401,270.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	401,270.00
Monto Total:		401,270.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		401,270.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		401,270.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tescheria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Carlos Leonardo Argueta Cuellar
Identidad No.: 1327-1981-00135

0s+js/9Jmdq280BoRn2W+z7P JqXV1I2zVFqF1yzDT0pPvxz00JXU423paK9NMDT93T6BRdijTZj8qLQkkRP6ytz8DyurcqVB8wP3ZjHj...EQUWv6hRrX
QM6iOO++MreRh5H2BrQa63CIAUw3ZO0EB9e3BFa5/001=



Fecha: 16/12/20
Hora: 10:30:28
No. Recibo: 347677

Transferencia a Terceros PYME

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	16/12/2020	10:30:28	Autorizada

Descripción de la Transacción

pago de 171.2 horas de retro escavadora y 307 viajes de volq

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
10281	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
22181	LPS	ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
0281	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
1010	LPS	Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00

Débitos: 60,120.00





Fecha: 16/12/20
Hora: 10:26:05
No. Recibo: 338173

Transferencia a Terceros PYME

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	16/12/2020	10:26:01	Autorizada

Descripción de la Transacción

pago de 171.2 horas de retro escavadora y 307 viajes de volq

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
				60,000.00	0.00
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	0.00	60,000.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	120.00	0.00
	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	0.00	120.00
	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional		

Totales
Créditos: 60,120.00
Débitos: 60,120.00



Fecha: 16/12/20
Hora: 10:23:02
No. Recibo: 331675

Transferencia a Terceros PYME

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	16/12/2020	10:22:57	Autorizada

Descripción de la Transacción

pago de 171.2 horas de retro escavadora y 307 viajes de volq

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
2	*****2181	LPS	ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
	*****0281	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
	*****1010	LPS	Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00

Débitos: 60,120.00





Fecha: 16/12/20
Hora: 10:27:40
No. Recibo: 341481

Transferencia a Terceros PYME

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	16/12/2020	10:27:35	Autorizada

Descripción de la Transacción
pago de 171.2 horas de retro escavadora y 307 viajes de volq

Detalle de la Transacción			Débitos	Créditos
No.	No. Cuenta	Moneda Descripción		
			60,000.00	0.00
1	*****0281 LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	0.00	60,000.00
2	*****2181 LPS	ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	120.00	0.00
3	*****0281 LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	0.00	120.00
4	*****1010 LPS	Contribución Seguridad Poblacional		

Totales
Créditos: 60,120.00
Débitos: 60,120.00






Fecha: 16/12/20
Hora: 10:29:09
No. Recibo: 344673

Transferencia a Terceros PYME

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	16/12/2020	10:29:05	Autorizada

Descripción de la Transacción

pago de 171.2 horas de retro escabadora y 307 viajes de volq

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
3	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
3	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00

Débitos: 60,120.00





Fecha: 16/12/20
Hora: 10:29:54
No. Recibo: 346216

Transferencia a Terceros PYME

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	16/12/2020	10:29:47	Autorizada

Descripción de la Transacción

pago de 171.2 horas de retro escavadora y 307 viajes de volq

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
				60,000.00	0.00
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	0.00	60,000.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	120.00	0.00
3	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	0.00	120.00
3	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional		

Totales

Créditos: 60,120.00

Débitos: 60,120.00





Fecha: 16/12/20
Hora: 10:31:13
No. Recibo: 349273

Transferencia a Terceros PYME

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	16/12/2020	10:31:09	Autorizada

Descripción de la Transacción

pago de 171.2 horas de retro escavadora y 307 viajes de volq

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	41,270.00	0.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	41,270.00
3	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	84.00	0.00
3	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional	0.00	84.00

Totales

Créditos: 41,354.00

Débitos: 41,354.00



LEMPA INVERSIONES

LEMPA INVERSIONES

RTN.1327-1981-001353

Virginia Lempira Honduras

Tel.9460-3474

COTIZACION

CLIENTE: Alcaldia Camasca Intibula
PROYECTO: Balastado de partes mas criticas de Calles
FECHA: Tercerias del Municipio Afectados por Huracane.

N.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	171.2	M ²	Pavio escabados	1250	214,000
02	307	VIAJES	de Material Selecto	610	187,270
					}
TOTAL COTIZACION					401,270

NOTA: LOS PRECIOS TIENEN VALIDEZ
POR 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE
EXTENDIDA.


GERENTE GENERAL
CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR



EMICODEL



EMICODEL S de RL
R.F.N: 10123011378781
B°. Hernandez, San Juan Intibaca
Frente Boulevard Manuel Zelaya Rosales
Cel - 504-95537211, +504-99477635

COTIZACION

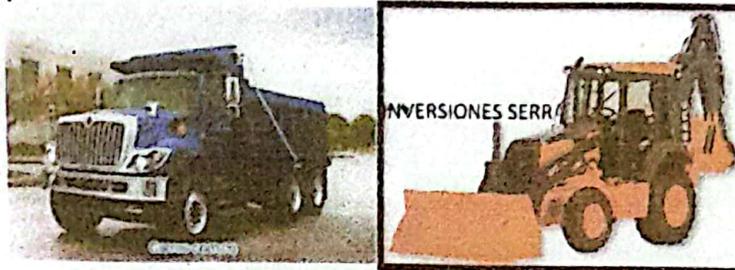
Ciente: Alcaldia Comasco Intibucá
Dirección: Barrio el Centro Comasco Intibucá
Fecha: _____

N.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
01	171.2	Horas	Retro Escavadora	1,258.00	215,396.60
02	307	Viajes	De material seleccionado	615.00	188,405.00
Total Cotización					404,201.60


Gerente General **JUAN INTIBUCA**

Cel. 9553-7211

Nota: los servicios cotizados anteriormente tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.



INVERSIONES SERRANO
 RTN 131219911002170
 LA VIRTUDLEMPIRA HONDURAS C.A.
 TEL. 96108003
 COTIZACION

Para Aldio Comozca

Fecha 7

Proyecto Balastado de partes mas criticas

Es un gusto que nos permita ofrecerles de manera formal cotización de precios de los trabajos que se realizan, a continuación los detallamos.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	
1	Retroexcavadora	171.2	1260.00	215,812.00	
2	volqueta	307	614.00	188,498.00	
3	Tractor D6G			}	
4	Tractor D6D				
5	Patrol 140H				
6	Patrol 140G				
7	Retro 420D				
8	Vibro				
9	Tanque				
Nota			Impuesto 15%		
Los precios son válidos x 15 días a partir de la fecha			Total		404,210.00

En espera de poderle brindar nuestro mejor servicio y agradeciendo de antemano su distinguida preferencia.

De usted muy atentamente


 José Alfredo Serrano Echeverría
 Propietario



Propietario



CONTRATO
PARA EJECUCION DEL PROYECTO BALASTREO DE PARTES
MÁS CRITICAS DE CALLES TERCIARIAS DEL MUNICIPIO
AFECTADAS POR LOS HURACANES ETA Y OTA EN EL AÑO
2020.

Nosotros, **Ignacio Bautista**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No 1002 1972 00186, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **Carlos Leonardo Argueta Cuellar** mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1327-00135 vecino y residente del Municipio Virginia, Departamento de Lempira, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: **PROYECTO BALASTREO DE PARTES MÁS CRITICAS DE CALLES TERCIARIAS DEL MUNICIPIO AFECTADAS POR LOS HURACANES ETA Y OTA**. Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto de Infraestructura, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **Maquinaria Calificada** del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de **Excavación De Material Selecto Para Reparación Y Balastreo De Tramos De Carreteras Con Mayor Riesgo**, que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de **LPS, 401,270.00** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad los costos del proyecto, dentro del tiempo de ejecución previsto.

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al **EJECUTOR** en lempiras moneda oficial de Honduras, con cheque y/o transferencia bancaria, después de haber recibido la obra y las constancias de los diferentes patronatos;

CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en los caserío o comunidades conocidas como **GAzana, Santa Catarina, Piedra Alta, Volcancillo, San Isidro Arriba y Abajo, San Juan de Dios, Las Delicias Coralitos, Barrio La Ceiba.** Solo reparando los puntos más críticos, Todos tramos y lugares indicado se encuentran dentro del Municipio de Camasca, Intibucá.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 30 días contados a partir de la fecha de la firma de este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del **CONTRATANTE.**

SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE.**

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: EL EJECUTOR se compromete a) ejecutar las actividades de ejecución de acuerdo al cronograma suministrado a esta municipalidad, además de acatar las sugerencias técnicas que le haga el supervisor de la misma b) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la construcción para efectuarles el pago correspondiente c) Llevar una bitácora previa autorización del acalde municipal.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LA OBRA GESTIÓN DE RIESGO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL.

El contratista deberá cumplir o ejecutar con forme a diseños especificaciones técnicas y presupuesto, las obras correspondientes en tiempo y forma; la no ejecución de las mismas permitirá la aplicación de una multa igual a la obra contemplada.

NOVENA: FORMAS Y APLICACIÓN DE SUPERVISIONES.

El contratista será supervisado por el encargado de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y/o por el ingeniero Civil de la AMFI, Ingeniero de Inversiones; constará de resultados de cada supervisión en las bitácoras del proyecto la cual será suministrada por el contratista; el no cumplimiento de las observaciones o recomendaciones hechas por los supervisores dará lugar a la aplicación de multas sanciones o terminación de contrato

DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: los croquis, fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de ejecución.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra calificada, falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que, por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el

EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado.

DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia.

DECIMA CUARTA: EL EJECUTOR acepta la retención del 12.5% de impuesto sobre la renta, obligación tributaria que es de carácter obligatorio según las leyes vigente en nuestro país a excepción que el contratista presente constancia vigente de pagos a cuenta al SAR.

DECIMA QUINTA: EL EJCUTOR acepta pagar una multa de Lps, 500.00 por cada día de retraso en la construcción de cada actividad de la obra, sin perjuicio de las demás actividades del contrato, la que será deducida del costo del contrato.

DECIMA SEXTA ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Camasca, departamento de Intibucá, a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.



Ignacio Bautista
Alcalde Municipal



Carlos Leonardo Argueta Cuellar
Ejecutor